

CRITERIOS GENERALES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

1º Aplicación de la normativa básica estatal, artículo 20.uno LPGE 2016:

- Con carácter general no puede incorporarse nuevo personal a las Administraciones Públicas.
- Excepción en determinados sectores donde se puede aplicar una 100% de la tasa de reposición de efectivos.
- El concepto de tasa de reposición tiene carácter básico, artículo 20.uno.4 LPGE 2016.

2º Aplicación en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias del porcentaje máximo que permite la LPGE para 2016, el 100% de la tasa de reposición de efectivos en los sectores excepcionados por el artículo 52.2.A.e) de la LPGCAC para 2016.

3º La tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2015, en virtud de la definición que con carácter básico ha establecido el Estado, es de 273 plazas, de acuerdo con el informe de la Dirección General de la Función Pública que se adjunta. Aplicando un 100%, se incluirán en la OEP 2016 de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias 273 plazas exclusivamente de Cuerpos, Escalas y Especialidades de personal funcionario, cuya distribución se establece en el anexo I a este documento.

4º Con carácter general, se reserva un 7% de plazas para el acceso de personas con discapacidad. En total de las 273 plazas, 19 se reservan al turno de discapacidad.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad se convocarán conjuntamente con las plazas ordinarias de ingreso libre o de promoción interna.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva (turno de discapacidad) superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el turno libre.

5º Se incluyen en la Oferta de Empleo Público 2016 todas las plazas ocupadas por funcionarios interinos cuyo nombramiento es posterior al 15 de marzo de 2015, un total de 38. En la Oferta de Empleo Público para 2015 ya se incluyeron las plazas ocupadas por personal funcionario interino con nombramiento posterior al 1 de enero de 2005 y hasta la fecha indicada. Garantizando el derecho establecido en la DT 4ª del EBEP para los funcionarios interinos cuyo nombramiento es anterior a la posibilidad que en el futuro pueda levantarse la prohibición que con carácter básico establece el Estado para la celebración de los procesos de consolidación de empleo temporal.

Por tanto, se trata de una Oferta que pretende estabilizar el empleo público, al incluirse todas las plazas ocupadas por funcionarios interinos cuyo nombramiento es posterior al

1 de enero de 2005, y de esta forma reducir el empleo temporal lo que repercutirá positivamente en los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

6º En la OEP 2016 se incluirán un total de 20 plazas de promoción interna, tal y como se refleja en el anexo II.

7º Se trata de una Oferta de Empleo Público para cubrir, en los sectores exceptuados por la Ley, necesidades básicamente técnicas, como se puede constatar al destinar 243 de las 273 plazas totales a cubrir vacantes en el Grupo A (tanto en el Subgrupo A1 como en el Subgrupo A2), lo que supone más del 89% de la Oferta de Empleo Público.

Un 7% de la Oferta de nuevo ingreso se destina a la cobertura de plazas de Agentes de Inspección de Medio Ambiente e Inspección Pesquera, y el 4% restante se reparte entre el Cuerpo Administrativo, Auxiliar (6 plazas del Cuerpo Auxiliar ocupadas por funcionarios interinos) y una plaza ocupada por funcionario interino de la Agrupación Profesional de Subalternos.

8º Cronograma:

Con objeto de planificar la Oferta de Empleo Público 2016 de forma eficaz y eficiente, se procede a la unificación de la misma a la Oferta de Empleo Público 2015, aprobada mediante Decreto 46/2015, de 9 de abril.

Mediante Orden de 8 de julio y Orden de 22 de diciembre de 2015, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se dispone la publicación de los programas de temas que se exigirán en los procesos selectivos de los Cuerpos, Escalas y Especialidades incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015.

Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 28 de junio de 2016, se hacen públicos los criterios generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos, Escalas y Especialidades previstos en el Decreto 46/2015, de 9 de abril que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015.

Con la unificación de ambas Ofertas, tanto los criterios generales que regirán los procesos selectivos, como los programas de temas ya aprobados para la Oferta de Empleo Público 2015, serán de aplicación a la Oferta de Empleo Público 2016. Quedando por publicarse los temarios actualizados de aquellos Cuerpos, Escalas y Especialidades que no se ofertaron en 2015, y figuran en la oferta de 2016, mediante Orden de la Consejería competente en materia de función pública.

En base a lo expuesto, se puede estimar que las primeras incorporaciones de personal que emanen de los procesos selectivos de ambas ofertas, unificadas, tendrían lugar en el primer cuatrimestre de 2017.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 POR CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES

CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS TURNO LIBRE	Nº PLAZAS TURNO LIBRE DISCAPACIDAD	TOTAL
Cuerpo Superior de Administradores. Escala de Administradores Generales	46	4	50
Cuerpo Superior de Administradores. Escala de Administradores Financieros y Tributarios	12	1	13
Cuerpo Superior de Administradores. Escala de Técnicos Estadísticos Superiores	2		2
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Ingenieros y Arquitectos. Especialidad Arquitectos	9	1	10
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Ingenieros y Arquitectos. Especialidad de Ingenieros Agrónomos	9	1	10
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Ingenieros y Arquitectos. Especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	3		3
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Ingenieros y Arquitectos. Especialidad de Ingenieros Industriales	7	1	8
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Ingenieros y Arquitectos. Especialidad de Ingenieros de Montes	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Ingenieros y Arquitectos. Especialidad de Telecomunicaciones	4	1	5
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Letrados	4		4
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Titulados Sanitarios. Especialidad de Farmacia Asistencial	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Titulados Sanitarios. Especialidad de Veterinaria de Agricultura	2		2
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Titulados Sanitarios. Especialidad de Veterinaria Asistencial	2		2
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores. Especialidad de Biología	2		2
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores. Especialidad de Psicología	3		3
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores. Especialidad de Química	2		2
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores. Especialidad Tecnologías de la Información	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores. Especialidad Técnicos de Prevención	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala Inspectores Médicos	4	1	5
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Inspectores Farmacéuticos	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Especialidad de Electricidad del Buque y Electrónica Naval	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Especialidad de Maniobra y Estiba del buque	2		2
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones	1		1
Cuerpo Superior de Investigadores Agrarios. Escala científica.	3		3
Cuerpo de Gestión de la Administración. Escala de Gestión General	33	3	36
Cuerpo de Gestión de la Administración. Escala de Gestión Financiera y Tributaria	3		3
Cuerpo de Gestión de la Administración. Escala de Técnicos de Gestión Estadística	1		1
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Especialidad de Arquitectos Técnicos	21	2	23
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas	15	1	16
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Especialidad de Ingenieros Técnicos Forestales	1		1
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Especialidad de Ingenieros Técnicos Industriales	4		4
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	11	1	12
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio. Especialidad de Técnico de Prevención	4		4
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio. Especialidad de Trabajador Social	7		7
Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio. Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Especialidad de Maniobra y navegación	3		3
Cuerpo Administrativo	3	2	5
Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente	5		5
Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera	13		13
Cuerpo Auxiliar	6		6
Agrupación Profesional de Subalternos	1		1
TOTAL	254	19	273

ANEXO II

PROMOCIÓN INTERNA PARA EL AÑO 2016 POR CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES

CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA	Nº PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD	TOTAL
Cuerpo Superior de Administradores. Escala de Administradores Generales	2		2
Cuerpo Superior de Administradores. Escala de Administradores Financieros y Tributarios	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Letrados	1		1
Cuerpo Superior Facultativo. Escala de Técnicos Facultativos Superiores. Especialidad Técnicos de Prevención	1		1
Cuerpo de Gestión de la Administración. Escala de Gestión General	5		5
Cuerpo Administrativo	7	1	8
Cuerpo Auxiliar	2		2
TOTAL	19	1	20